



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO EDUCACION
FINANZAS – ADQUISICIONES

DECRETO N° 3678.-

MAT: Aprueba Contrato de “Adquisición de equipos de amplificación e iluminación para escuela D-1229 Andrés Alcázar” suscrito entre la Municipalidad de Laja y don Eduardo Alexis Luna Velozo.

Laja, 18 de junio de 2014.-

VISTOS:

1. Contrato de “Adquisición de equipos de amplificación e iluminación para escuela D-1229 Andrés Alcázar” de fecha 16 de junio de 2014, suscrito entre la Municipalidad de Laja y don Eduardo Alexis Luna Velozo.
2. D.A. N°2916 de fecha 19 de mayo de 2014, que adjudica licitación ID 3736-36-LE14, correspondiente a la “Adquisición de equipos de amplificación e iluminación para escuela D-1229 Andrés Alcázar”.
3. Acta Comisión de evaluación N°58 de fecha 14/05/2014, que señalará el resultado de la evaluación de los antecedentes presentados por los oferentes en sus propuestas a la licitación ID 3736-36-LE14, con resolución del Sr. Alcalde.
4. D.A. N° 2.345 de fecha 23 de abril de 2014, que llama a licitación y aprueba Bases Administrativas especiales y generales de licitación “Adquisición de equipos de amplificación e iluminación para escuela D-1229 Andrés Alcázar”.
5. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°333 de fecha 14 de abril de 2014, del Departamento de Educación Municipal.
6. Solicitud de pedido N°325 de fecha 11 de abril de 2014, emitida por la escuela D-1229 Andrés Alcázar.
7. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento.
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:


1.- APRUÉBASE, contrato de “Adquisición de equipos de amplificación e iluminación para escuela D-1229 Andrés Alcázar”, de fecha 16 de junio de 2014, suscrito entre la Municipalidad de Laja y don Eduardo Alexis Luna Velozo, Rut: por la suma de \$18.208.000.- (dieciocho millones doscientos ocho mil pesos) IVA Incluido, con un plazo de entrega de 10 días hábiles.

2.- ACÉPTASE, Vale Vista N°5722813 de fecha 17/06/2014, emitida por Banco Estado por el monto de \$1.820.800.- (un millón ochocientos veinte mil ochocientos pesos) tomado por Eduardo Alexis Luna Velozo, a favor de la I. Municipalidad de Laja, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato que por este decreto se aprueba.

3.- **AUTORIZÁSE** a la Unidad de Administración y Finanzas del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Laja, a realizar la devolución de Vale Vista N°6089724 de fecha 09/05/2014 del Banco Estado, tomada por Eduardo Alexis Luna Velozo, por el monto de \$1.000.000.- (un millón de pesos) para Garantizar la Seriedad de la oferta, en su propuesta presentada en la licitación ID 3736-36-LE14.

4.- **ORDÉNASE**, el pago del gasto que irrogue el presente decreto al subtítulo 29 "Adquisición de Activos No Financieros", ítem 05 "Maquinas y Equipos", asignación 999 "Otras" de Fondos Subvención Especial Preferencial (SEP) en administración por Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


SECRETARIO MUNICIPAL
LAJA
Y DE ALCALDE

KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL


ILUSTRE MUNICIPALIDAD
ALCALDE
LAJA

JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
- DAEM (3)
- Control
- Archivo SSMM ✓